



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Nº 243 - 2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 617-2018-GRA/OLP de fecha 27 de marzo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE BIENSERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1438	CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS CON ANGULOS RANURADOS A TODO COSTO PARA LA META 182 "MANTENIMIENTO DE NUEVO LOCAL DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL, RAMON CASTILLA 129, DISTRITO DE GAYMA"	96,974.90	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18 CANON Y SOBRE CANON

**ARTÍCULO SEGUNDO** - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintisiete (27)** Días del mes de Marzo del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**

CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Nº 227 -2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El informe Nº 599 -2018-GRA/OLP de fecha 23 de marzo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE BIEN/SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	730	ADQUISICION DE VARILLAS DE FIERRO PARA LA META 308 ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE COMPUTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA	86,671.10	SUBASTA INVERSA	RECURSOS ORDINARIOS
2	487	ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO CORRUGADO Y ALAMBRE PARA LA META 284 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS AREQUIPA	550,246.00	SUBASTA INVERSA	RECURSOS ORDINARIOS
3	489	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO Y TRIPLAY PARA LA META 284 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS AREQUIPA	130,000.00	SUBASTA INVERSA	RECURSOS ORDINARIOS
4	499	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA META 284 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA, CONDESUYOS AREQUIPA	428,480.00	SUBASTA INVERSA	RECURSOS ORDINARIOS
5	2060	SERVICIO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE SERVICIO DE ASESORIA LEGAL ESPECIALIZADA PARA COADYUVAR EN LA DEFENSA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA MEDIANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO	398,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Nº 221 - 2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El informe Nº 569 -2018-GRA/OLP de fecha 21 de marzo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere: incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-DLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

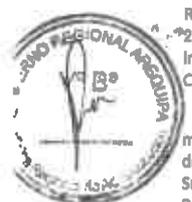
**EXCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1677	ALQUIER DE PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI - SIBAYO - CAYLLOMA, PROVINCIA DE AREQUIPA	390,000.00	SUBASTA INVERSA	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

**INCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE BIEN/SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1877	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI - SIBAYO - CAYLLOMA, PROVINCIA DE AREQUIPA	390,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Nº 220 - 2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 564-2018-GRA/OLP de fecha 20 de marzo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	0729	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO 1P PARA LA META 306 ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE COMPUTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICANA, DISTRITO AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	89,020.33	SUBASTA INVERSA	R.O.
2	0818	SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LA META 207 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO	74,959.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.R

**ARTÍCULO SEGUNDO** - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintiun (21)** Días del mes de Marzo del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL  
  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Nº 1 DE 2018 - 2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 532 -2017-GRA/OLP de fecha 15 de marzo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 673-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1677	ALQUIER DE PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE PARA LA META 226 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI - SIBAYO - CAYLLOMA, PROVINCIA DE AREQUIPA	390,000.00	SUBASTA INVERBA	ENDEUDAMIENTO EXTERNO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Dieciséis ( 16 )** Días del mes de Marzo del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*[Signature]*  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 132 -2018-GRA/JORA

### VISTO:

El Informe Nº 439 -2018-GRA/OLP de fecha 05 de Marzo del 2018 mediante el cual solicita modificación de Plan Anual de Contrataciones para le Año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa- Sede Central

### CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR.

Que, según Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF. Establece que el Plan Anual puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de las asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que en al Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de las Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2., toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir procedimientos de selección en el Plan anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de los procedimientos de selección en Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa- sede Central corresponden a requerimientos de necesidad institucional, por los motivos indicados en el segundo párrafo del presente considerando y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 56-2007-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 modificada por Decreto legislativo Nº 1341 y su reglamento aprobado mediante decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado por decreto Supremo 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la oficina Regional de Administración, según dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa- Sede Central, para el Ejercicio Presupuestal 2018, los mismos que forman parte integrante de la Presente Resolución.

### INCLUSION

N	Solicitud de bien	Objeto	Valor referencial de contrataciones	Tipo de proceso	Fuente de financiamiento
1	332	Adquisición De Cemento Asfáltico Grado 85/100 PEN, para el mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la av.	103,500.00	Subasta Inversa	Recursos Determinados/



		<i>héroes del Cenepa-Amp. Villa alto Cenepa, Distrito de Mariano Melgar</i>			<i>Donaciones y Transferencias</i>
2	330	<i>Adquisición de césped artificial (incluye la instalación)</i>	65,744	<i>Adjudicación Simplificada</i>	<i>Recursos determinados</i>

**ARTICULO SEGUNDO.** – Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del plan Anual de las contrataciones 2018, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional.

**ARTICULO TERCERO.** – Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo- Paucarpata- Arequipa), así como en el portal institucional del gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Cinco (05)** días del mes de **Marzo** del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
CPCC. JUSTO PALOMINO  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Nº 146 - 2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 444-2017-GRA/OLP de fecha 06 de marzo del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR.

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales citados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30223 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	401	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 95 SED PARA LA META 176 REHABILITACION DE DEFENSA RIBERERA CON ENROCADO EN EL SECTOR DE CALLANGA RIO GRANDE, CONDESUYOS, REGION AREQUIPA	53,660.00	SUBASTA INVERSA	CANON - SOBRECANON

**ARTÍCULO SEGUNDO** - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encarga de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Seis ( 06 )** Días del mes de marzo del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CERO (SE) AUTO MAMANI FLORENTINO  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN





Fecha: 02, 03, 18 Firma: [Firma]

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

l 213

**N° 111 -2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe N° 393-2018-GRA/OLP de fecha 27 de Febrero del 2018 mediante el cual solicita modificación de Plan Anual de Contrataciones para le Año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa- Sede Central

**CONSIDERANDO:**

Que, el presupuesto institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional N°671-2017-GRA/GR.

Que, según Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Establece que el Plan Anual puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de las asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que en al Directiva N° 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de las Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2., toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir procedimientos de selección en el Plan anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de los procedimientos de selección en Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa- sede Central corresponden a requerimientos de necesidad institucional, pro los motivos indicados en el segundo párrafo del presente considerando y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 56-2007-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 modificada por Decreto legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado mediante decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por decreto Supremo 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la oficina Regional de Administración, según dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0031-2016-GRA/GR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa- Sede Central, para el Ejercicio Presupuestal 2018, los mismos que forman parte integrante de la Presente Resolución.

**INCLUSION**

N	Solicitud de bien	Objeto	Valor referencial de contrataciones	Tipo de proceso	Fuente de financiamiento
1	418	Adquisición De Combustible Diesel B5 S50, Para Mejoramiento De La Carretera Viscachani-Progresiva Km 49+000 Al Km 54+000, Callali, Sibayo, Caylloma, Provincia De Caylloma	395,560.00	Subasta Inversa	Canon y sobre Canon



2	275	Adquisición de Cemento portland tipo IP x 42.50 kg, para el mejoramiento de los servicios recreativos y deportivos en el campo deportivo N° 3 de la Asoc. Urbanizadora Jose Luis Bustamante y Rivero Sector XI	90,090.00	Subasta Inversa	Recursos Determinados
3	239	Adquisición Cemento asfáltico 120/150 PEN, para la creación del Terminal terrestre en el Distrito de Majes, Provincia de Caylloma- Region Arequipa	61,413.33	Subasta Inversa	Canon y sobre Canon
4	612	Adquisición de planchas de MDF para la meta Mejoramiento de Reposición de mobiliario escolar de las instituciones educativas de la Región Arequipa.	147,600.00	Adjudicación Simplificada	Canon
5	611	Adquisición de madera tornillo para la meta mejoramiento de reposición de mobiliario escolar de las instituciones educativas de la Región Arequipa.	103,653.33	Adjudicación Simplificada	Canon
6	233	Adquisición de varillas de acero Corrugado, para la Meta 137 Mejoramiento de los servicios recreativos y deportivos en el e campo de la Asoc. Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector XI	38,555.00	Subasta Inversa	Canon
	430	Adquisición de Rieles de Acero, para el Proyecto de Secuencia funcional 207 "Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, Distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado"	135,335.22	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios

**ARTICULO SEGUNDO.** – Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del plan Anual de las contrataciones 2018, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional.

**ARTICULO TERCERO.** – Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo- Paucarpata- Arequipa), así como en el portal institucional del gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Dos (02-----)** días del mes de **Marzo** del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

CPCC. JOSÉ RUIZ MAMANI PALOMINO  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Nº 099 - 2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 353 -2017-GRA/OLP de fecha 23 de febrero del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR.

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

Que, de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION:**

Nº	SOLICITUD DE BIEN/SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	053	ADQUISICION DE ADOQUINES DE CONCRETO COLOR GRIS Y ROJO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO, DISTRITO DE SACHACA, REGION AREQUIPA	490,413.90	SUBASTA INVERSA	CANON - SOBRECANON
2	1237	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA E INFRAESTRUCTURA MONUMENTAL DEL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GOYENECHÉ, NIVEL III-1 DEL DISTRITO DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA	3'480,000.00	CONCURSO PUBLICO	CANON
3	780	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GOYENECHÉ, NIVEL III-1 DEL DISTRITO DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA	400,000.00	CONCURSO PUBLICO	CANON



**ARTÍCULO SEGUNDO** - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintitres ( 23 )** Días del mes de Febrero del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

  
CPCC. J. C. MAMANI PALOMINO  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN





## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 087 -2018-GRA/ORA

### VISTO:

El informe N° 328-2018-GRA/OLP de fecha 21 de Febrero del 2018 mediante el cual solicita modificación de Plan Anual de Contrataciones para le Año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa- Sede Central

### CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional N°671-2017-GRA/GR.

Que, según Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con decreto Supremo N° 350 - 2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Establece que el Plan Anual puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de las asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que en al Directiva N° 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de las Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2., toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir procedimientos de selección en el Plan anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de los procedimientos de selección en Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa- sede Central corresponden a requerimientos de necesidad institucional, pro los motivos indicados en el segundo párrafo del presente considerando y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 56-2007-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 modificada por Decreto legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado mediante decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por decreto Supremo 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la oficina Regional de Administración, según dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0031-2016-GRA/GR

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa- Sede Central, para el Ejercicio Presupuestal 2018, los mismos que forman parte integrante de la Presente Resolución.

### INCLUSION

N	Solicitud de bien	Objeto	Valor referencial de contrataciones	Tipo de proceso	Fuente de financiamiento
1	52	Adquisición de cemento para la Obra "mejoramiento de la Transpirabilidad peatonal y vehicular en la Calle José Antonio, Distrito de Sachaca- Arequipa	211,575.00	Subasta Inversa	Canon-Sobrecanon



**ARTICULO SEGUNDO.** – Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del plan Anual de las contrataciones 2018, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional.

**ARTICULO TERCERO.** – Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo- Paucarpata- Arequipa), así como en el portal institucional del gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintiuno (21)** días del mes de Febrero del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
CPCC. JUSTA ROSA MAMANI PALOMINO  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Nº 084 - 2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 319 -2017-GRA/OLP de fecha 20 de febrero del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	0113	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO ENTRE EL PUENTE SALN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO DISTRITO DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, REGION AREQUIPA TRAMO II	88,960.65	SUBASTA INVERSA	R.O.
2	0107	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE DEFENSA RIBERENA EN SECTORES CRITICOS DEL VALLE DE MAYES - I ETAPA	71,677.50	SUBASTA INVERSA	CANON - SOBRECANON

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veinte ( 20 )** Días del mes de Febrero del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Nº 079 - 2018-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 312 -2017-GRA/OLP de fecha 19 de febrero del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	SOLICITUD DE BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1		ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA DEFENSA NACIONAL Y CIVIL (COER) REGION AREQUIPA	207,735.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D. R.D.R.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Diecinueve (19)** Días del mes de Febrero del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. JUSTA RUIZ M. ANI PALOMINO  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN





## Nº 021 -2018-GRA/ORA



**VISTO:**

El Informe Nº 144 -2018-GRA/ORA-OLP de fecha 26 de Enero del 2018, emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, donde se solicita modificación por error material de la resolución Nº 011-2018-GRA/ORA, donde solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central.

**FE DE ERRATAS:**



Que, al haber un error material de digitación en consignar el número de Artículo de la Ley de Contrataciones del Estado y agregando las modificaciones a la Ley Nº 30225 y su Decreto Supremo N 350-2015-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que el Artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225, concordante con los artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de los bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley y la Fuente de Financiamiento; conteniendo los procedimientos de selección que serán convocados durante el presente Ejercicio .

Que según memorando Nº 003-2018-GRA/ORPOT-OP, mediante el cual se emite la conformidad de la disponibilidad Presupuestal para el Ejercicio 2018, los mismo que permiten financiar los procesos programados en el Plan Anula de Contrataciones, consolidad por la Oficina de Logística y Patrimonio

Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de la entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Área Usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2018, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio 2018.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.



En este sentido, según el numeral 1) del artículo 201º de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General, expone que "los errores materiales o aritméticos o de digitación pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.

La potestad correctiva de la Administración Pública le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados "errores materiales", que puedan ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica).

**En este entender DEBE DE DECIR:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que el Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 modificada por Decreto Legislativo Nº 1341, concordante con los artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificada por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de los bienes, servicios, consultorías y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley y la Fuente de Financiamiento; conteniendo los procedimientos de selección que serán convocados durante el presente Ejercicio .

Que según memorando Nº 003-2018-GRA/ORPOT-OPT, mediante el cual se remite el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA), correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el mismo que permiten financiar los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones, consolidado por la Oficina de Logística y Patrimonio

Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de la entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Área Usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2018, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio 2018.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, y según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado,





aprobada por Ley N° 30225 modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0031 -2016- GRA/GR.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintinueve ( 29 )** días del mes de ENERO del 2018.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOSIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
-----  
CEFCO. JUSTINA PALOMINO PALOMINO  
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

### Nº 011-2018-GRA/ORA

#### VISTO:

El informe Nº 093-2018-GRA/ORA-OLP de fecha 22 de Enero del 2018, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que el Artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225, concordante con los artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de los bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley y la Fuente de Financiamiento; conteniendo los procedimientos de selección que serán convocados durante el presente Ejercicio .

Que según memorando Nº 003-2018-GRA/ORPOT-OP, mediante el cual se emite la conformidad de la disponibilidad Presupuestal para el Ejercicio 2018, los mismo que permiten financiar los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones, consolidad por la Oficina de Logística y Patrimonio

Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de la entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Área Usuarías de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2018, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio 2018.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar "El Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO** .- **Publicar**, el Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en la plataforma del SEACE en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística y Patrimonio.

**ARTÍCULO TERCERO** .- **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintidos** ( 22 ) Días del Mes de Enero del 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

.....  
CPCC **RUSTA RUPINA MAMANI PALOMINO**  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN

# CARGO



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Informe N° **013** -2018- GRA/OLP

**A** : CPC Justa Rufina Mamani Palomino  
(E) Jefe de Oficina Regional De Administración

**Asunto** : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018

**Referencia** : Informe N° **00001** - OLP/P-EAGR

**Fecha** : Arequipa, 22 de Enero del 2018

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para solicitarle la autorización de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa- Sede Central, según documento de la referencia conforme a los Artículo 15 de la Ley de contrataciones del estado y los Artículos 5,6 y 7 del Reglamento, para la inclusión de los procesos según detalle:

**INCLUSION**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO
1	SERVICIO DE APLICACIÓN DE POLIUREA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO POLOBAYA	S/.513,605.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
2	ADQUISICION DE CARPETA ASFALTICA Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE AV. HEROES DE CENEPa DE AA.HH. VILLA ALTO CENEPa-AMP VILLA ALTO CENEPa DISTRITO MARIANO MELGAR-AREQUIPA	S/.159,000.00	98	271 - Adjudicación Simplificada
3	ADQUISICION DE POLICARBONATO TRASLUCIDO CON ESTRUCTURA METALICA PARA LA CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE DE CAMANA	S/.44,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
4	ADQUISICION DE UNIFORME PARA BOMBERO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE LA VII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	S/.557,352.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
7	SERVICIO DE SUBESTACION ELECTRICA PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA	S/.277,123.33	00-98	271 - Adjudicación



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	MICRORED DE SALUD CIUDAD DE DIOS, DISTRITO YURA-II ETAPA-COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MEDICO-MOBILIARIO Y CAPACITACION			Simplificada
8	ADQUISICION DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE AIRE ACONDICIONADO (FRIO Y CALOR)	S/.624,500.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
9	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	476,27.20	00-09	271 - Adjudicación Simplificada
10	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 UV	S/.56,400.00	00	384 - Subasta Inversa Electrónica
11	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	S/.618,300.00	00	384 - Subasta Inversa Electrónica
14	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y GESTION DE PROYECTOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	S/.98,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
17	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS	S/.75,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
18	CONSULTORIA DE OBRAS-SUPERVISION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION AV. LAS TORRES-VIA PE34A, HASTA LA INTERSECCION AV.ITALIA DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO TRAMO I	S/.277,926.57	00-19-98	271 - Adjudicación Simplificada
19	CONSULTORIA DE OBRAS-SUPERVISION DE OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAS DISTRITO CERRO COLORADO	S/.4,024,439.10	00	75 - Concurso Público
20	CONSULTORIA DE OBRAS-SUPERVISION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION AV. LAS TORRES-VIA PE34A, HASTA LA INTERSECCION AV.ITALIA DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO TRAMO III	S/.3,079,923.95	00-19-98	75 - Concurso Público
21	CONSULTORIA DE OBRAS-SUPERVISION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA	S/.1,719,901.77	00-19-98	75 - Concurso Público



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION AV. LAS TORRES-VIA PE34A, HASTA LA INTERSECCION AV.ITALIA DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO TRAMO II			
22	CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA PROVINCIA CAYLLOMA REGION AREQUIPA	S/.3,931,154.75	00-19	75 - Concurso Público
23	CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA PARA LA MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL GOYENECH EN LA REGION AREQUIPA	S/.874,100.00	98	75 - Concurso Público
24	SERVICIO DE INTERNET DE BANDA 120 MBPS EN ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	S/.414,000.00	00-09	75 - Concurso Público
25	EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LAS INTERSECCION DE LA AV. AVIACION DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO TRAMO I	S/.101,555,045.72	00-19-98	82 - Licitación Pública
26	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL GRA	S/.92,440.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
27	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	S/.52,599.96	00	271 - Adjudicación Simplificada
28	SERVICIO DE TRASLADO DE ASFALTO EN CALIENTE CREACIÓN TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA CAYLLOMA REGION AREQUIPA	S/.88,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
29	ADQUISICION DE SILLAS DE ESPERA DE TRES CUERPOS CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA- AREQUIPA	S/.43,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
30	ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACA AREQUIPA	S/.48,638.22	00	271 - Adjudicación Simplificada
31	ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2 Y 3/4MEJORAMIENTO DE LA	S/.64,419.63	00	271 - Adjudicación



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACA AREQUIPA			Simplificada
32	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACA AREQUIPA	S/.139,732.97	00	271 - Adjudicación Simplificada
33	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACA AREQUIPA	S/.245,099.03	00	271 - Adjudicación Simplificada
34	ADQUISICIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 0.10 X 0.20X0.06 COLOR ROJO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACA AREQUIPA	S/.77,603.76	00	384 - Subasta Inversa Electrónica
35	ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 0.10X0.20X0.08M MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACA AREQUIPA	S/.296,212.28	00	384 - Subasta Inversa Electrónica
36	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 M3 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACA AREQUIPA	S/.104,813.64	00	384 - Subasta Inversa Electrónica
37	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO MEJORAMIENTO Y COSNTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849.64	S/.60,000.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
38	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE /PETROLEO MEJORAMIENTO Y COSNTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849.64	S/.420,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
39	SERVICIO DE ARMADO DE PUENTE TINGO MEJORAMIENTO Y COSNTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO	S/.75,000.00	00	384 - Subasta Inversa Electrónica



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849.64			
40	SERVICIO DE LANZAMIENTO DE PUENTE TINGO MEJORAMIENTO Y COSNTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849.64	S/.40,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
41	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA MEJORAMIENTO Y COSNTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849.64	S/.80,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
42	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA MEJORAMIENTO Y COSNTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849.64	S/.198,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
43	SERVICIO DE ALQUILER CARGADOR FRONTAL MEJORAMIENTO Y COSNTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849.64	S/.115,500.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
44	ADQUISICIÓN DE MICRO MEDIDORES DE AGUA POTABLE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONO NORTE DISTRITO DE MARISCAL CACERES PROVINCIA DE CAMANA AREQUIPA ETAPA III	S/.330,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
45	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC 250 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. HEROES DEL CENEPA DEL AAHH ALTO CENEPA AMPLIACIÓN VILLA ALTO CENEPA DISTRITO DE MARIANO MELGAR AREQUIPA	S/.82,977.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
46	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO II MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA PROVINCIA AREQUIPA CAYLLOMA REGION AREQUIPA II ETAPA	S/.640,000.00	00-98	384 - Subasta Inversa Electrónica



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

47	AMBULANCIA TIPO II MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA PROVINCIA AREQUIPA CAYLLOMA REGION AREQUIPA II ETAPA	S/.318,000.00	00-98	82 - Licitación Pública
48	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA PROVINCIA AREQUIPA CAYLLOMA REGION AREQUIPA II ETAPA	S/.280,000.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
49	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA PROVINCIA AREQUIPA CAYLLOMA REGION AREQUIPA III ETAPA	S/.320,000.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
50	ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIÓN ELECTRICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.100,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
51	ADQUISICION DE MODULOS PARA TALLER DE AGROPECUARIA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.605,368.40	00	271 - Adjudicación Simplificada
52	ADQUISICION DE MODULOS PARA TALLER DE MECANICA DE PRODUCCION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.8,946,500.41	00	82 - Licitación Pública
53	ADQUISICION DE MODULOS PARA TALLER DE SECRETARIADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.98,760.00	00	82 - Licitación Pública



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

54	ADQUISICION DE MODULOS PARA TALLER DE COMPUTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.90,778.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
55	ADQUISICION DE MODULOS PARA TALLER DE ELECTROTECNICA INDUSTRIAL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.3,312,015.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
56	ADQUISICION DE MODULOS PARA TALLER DE CONTABILIDAD MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.95,560.00	00	82 - Licitación Pública
57	ADQUISICION DE MODULOS PARA TALLER DE ELECTRONICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.572,634.77	00	271 - Adjudicación Simplificada
58	ADQUISICION DE MODULOS PARA TALLER DE CONSTRUCCION CIVIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.831,021.70	00-98	82 - Licitación Pública
59	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DOCENTE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.37,100.00	00	82 - Licitación Pública
60	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS	S/.86,400.00	00	271 - Adjudicación Simplificada



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA			
61	ADQUISICIÓN DE MALLA RASHEL INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.161,313.70	00	271 - Adjudicación Simplificada
62	ADQUISICIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA ONDULADA DE FIBRACEMIENTO INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.112,181.23	00	271 - Adjudicación Simplificada
63	ADQUISICIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CERRETERA AYO-HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 7+000 A KM 10+185	S/.38,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
64	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE /PETROLEO DIESEL B5-S50 INSTAALCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN EN EL RIO TAMBO SECTOR CACHUYO DESDE KM O +460 HASTA EL KM 1+160 DISTRITO DE COCACHACRA PROVINCIA DE ISLAY REGION AREQUIPA	S/.147,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
65	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO DISTRITO POLOBAYA AREQUIPA	S/.240,000.00	00	384 - Subasta Inversa Electrónica
66	SERVICIO DE NIVELACIÓN DE LOSA ALIGERADA (AZOTEA) MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO DISTRITO POLOBAYA AREQUIPA	S/.275,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
67	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA AZOTEA MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO DE LA RUTA DEL LONCCO	S/.300,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	AREQUIPEÑO DISTRITO POLOBAYA AREQUIPA			
68	ADQUISICION DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MICRO RED DE SALUD CIUDAD DE DIOS DISTRITO DE YURA - AREQUIPA II ETAPA COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MEDICO -MOBILIDARIO Y CAPACITACIÓN	S/.278,049.18	00	271 - Adjudicación Simplificada
69	ADQUISICION LAVADORA CENTRIFUGA CON BARRERA SANITARIA AUTOMATICA CON CAPACIDAD 100KG /CL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.1,518,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
70	ADQUISICION LAVADORA CENTRIFUGA CON BARRERA SANITARIA AUTOMATICA CON CAPACIDAD 50KG /CL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y . REGION AREQUIPA	S/.616,000.00	00-98	82 - Licitación Pública
71	ADQUISICION LAVADORA CENTRIFUGA CON BARRERA SANITARIA AUTOMATICA CON CAPACIDAD 25KG /CL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.300,000.00	00-98	82 - Licitación Pública
72	ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE AIRE PARA LA UPS LAVANDERIA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.235,143.24	00	271 - Adjudicación Simplificada
73	ADQUISICIÓN DE MARMITA A VAPOR ESTACIONARIA CON CAPACIDAD DE 500 LITROS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.462,000.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
74	ADQUISICIÓN DE MARMITA A VAPOR ESTACIONARIA CON	S/.152,900.00	00	82 - Licitación



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	CAPACIDAD DE 400 LITROS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA			Pública
75	ADQUISICIÓN DE MARMITA A VAPOR ESTACIONARIA CON CAPACIDAD DE 250 LITROS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.425,480.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
76	ADQUISICIÓN DE MARMITA A VAPOR ESTACIONARIA CON CAPACIDAD DE 200 LITROS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	S/.94,270.00	00	82 - Licitación Pública
77	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MALLA RASCHEL INCLUYE MATERIALES PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.140,760.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
78	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MALLA 2 X 2 CON PUERTAS TIPO PANEL 3X 2 INCLUYE MATERIALES PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.74,100.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
79	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE BARANDA DE TUBO INCLUYE MATERIALES PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.48,500.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
80	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MALLA 2 X 2 CON PUERTAS TIPO PANEL 3X 2 INCLUYE MATERIALES	S/.37,100.00	00	271 - Adjudicación



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA			Simplificada
81	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.36,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
82	ADQUISICION DE GRASS SINTETICO INCLUYE MATERIALES Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.78,200.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
83	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES MULTIPLE DE ESTRUCTURA METALICA CON FIBRA DE VIDRIO INCLUYE MATERIALES Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.35,600.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
84	ADQUISICION DE BANCAS DE METAL ORNAMENTALES INCLUYE COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.35,000.00	00-98	271 - Adjudicación Simplificada
85	ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES INCLUYE PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.35,000.00	00	271 - Adjudicación Simplificada
86	ADQUISICION DE PERGOLAS DE ESTRUCTURA METALICA INCLUYE	S/.34,800.00	00	271 - Adjudicación



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Oficina Regional de Administración

Oficina de Logística y Patrimonio

	PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA			Simplificada
87	ADQUISICIÓN DE BARANDA DE TUBO INCLUYE PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO N° 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	S/.34,400.00	00	271 - Adjudicación Simplificada

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

C. P. C. Oscar Fernando Ayña  
JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

CHA/dpz  
c.c. Archivo  
Adj: 16 Folio(s)  
DOC: 1019 997  
EXP: 685332